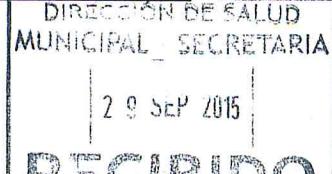


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



29 SET. 2015

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

8691

- RECEIVED**
- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
 - b) Sesión Extraordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
 - c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
 - d) El decreto N° 2386 de fecha 06 de diciembre de 2012, que indica que asumió como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Angol, Don Obdulio Valdebenito Burgos.
 - e) Según presupuesto de fecha 04 de Septiembre de 2015, solicita autorización de trato directo con fecha 24/09/2015, al departamento Jurídico, realizar construcción estructura de protección acceso conteiner para seguridad de pacientes y usuarios del SAPU Cesfam Alemania del Depto. de Salud Municipal.
 - f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de razón.
 - g) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Según requerimiento de compra N° 157 de fecha 11/09/15, la necesidad de realizar construcción estructura de protección acceso conteiner para seguridad de pacientes y usuarios del SAPU Cesfam Alemania del Depto.de Salud.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, Decreto Ley 250/2004, al Sr. José Riffo Caamaño, Rut. N° 11.965.352-5, en la ciudad de Angol, para realizar construcción estructura de protección acceso conteiner para seguridad de pacientes y usuarios del SAPU Cesfam Alemania del Depto.de Salud.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado al Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 437.786 con impuesto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGAD
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/FAPA/GAF/eer.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesados.